



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL

LUGAR : SEDE INSTITUCIONAL – SALA DE SESIONES DEL CONSEJO REGIONAL "MOISÉS WOLL DÁVILA"

FECHA : JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 2026

HORA : 10:30 A.M.

AGENDA

1. Dictamen N.º 005-2026-GRC/CAR, de fecha 30 de julio de 2026, de la Comisión de Administración Regional, mediante el cual se recomienda al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao APROBAR Y RATIFICAR la solicitud de reasignación del predio estatal de dominio público identificado con código de predio P01243338, con un área de 836,00 m², ubicado en la Mz. F2, Lote 1, del Asentamiento Humano El Mirador, distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, para destinarlo a uso público vinculado a la prestación del servicio educativo e incorporarlo al proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. N.º 5148 LAS BRISAS DE PACHACÚTEC, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO".
2. Dictamen N.º 006-2026-GRC/CAR, de fecha 18 de agosto de 2026, de la Comisión de Administración Regional, mediante el cual se recomienda al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao APROBAR VÍA ORDENANZA REGIONAL LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, contenida en el Expediente N.º OP000020260000061, la misma que comprende la modificación, incorporación y eliminación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, como resultado del



Gobierno Regional del Callao

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

proceso de simplificación administrativa, conforme al sustento técnico, económico y legal que obra en el expediente

3. Otros asuntos que pudieran surgir durante las estaciones de informes y pedidos, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N.º 001 de fecha 14 de enero de 2008, modificada mediante la Ordenanza Regional N.º 002 de fecha 11 de junio de 2019.

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL